**ACTA ORDINARIA 07-2022:** Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con catorce minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------**Ausente con justificación:** La señoraNathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ---------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº07-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº07-2022. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº07-2022, con la inclusión del correo electrónico recibido el día de hoy a las 10:52 horas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el que informa que se encuentra incapacidad, y no podrá asistir a la audiencia programada para la evaluación de desempeño de 2021. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº06-2022. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº06-2022del dieciséis de febrero del dos mil veintidós. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta ordinaria Nº06-2022 del dieciséis de febrero del dos mil veintidós con la siguiente modificación solicitada por el señor León Saénz para que el acuerdo 5.1, se lea así: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.1.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta, una vez conocido y analizado el asunto sobre la vacaciones del fin de año 2020, procede aprobar que no se descuenten del saldo de sus vacaciones los días del 28 al 31 de diciembre de 2020, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a pesar de que la señora Méndez Madrigal, solamente comunicó a este órgano colegiado, que no iba a laborar en esos días, según oficio DGAN-AI-88-2020 enviada el 23 de diciembre 2020 cuando la Junta había finalizado sus sesiones del año y que fue visto hasta en la Sesión No 2-2021, artículo 10). Posteriormente, la señora Méndez presentó un informe en el que indicó que el trabajo realizado fue de gestión documental, redacción y cierre de informes sin mayor detalle. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ---------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.a:** Audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se reprogramó audiencia para el 23 de febrero de 2022, a las 13:30 horas con el propósito de atender lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, comunicado por con el oficio DGAN-JA-079-2022. ------------------------------------------------------------------------- **ARTICULO 3.b:** Comunicado por correo electrónico recibió a las 10:52 horas, de este mismo día, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que se encuentra incapacitada del 23 al 25 de febrero de 2022, por un total de 3 días, por una afectación en la salud, la incapacidad se encuentra en trámite en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -------------------------**ACUERDO 3.1.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al mensaje enviado mediante correo electrónico de las 10:52 de hoy**,** mediante el que informa que se encuentra incapacitada del 23 al 25 de febrero de 2022, por un total de 3 días, por una afectación en la salud, y que la incapacidad se encuentra en trámite en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), esta Junta suspende la audiencia programada para este día y la reprograma para el 02 de marzo de 2022, a las 13:30 horas con el propósito de atender lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022. Asimismo le recuerda a la señora Méndez Madrigal el envío del comprobante de incapacidad y la boleta de justificación para proceder con el trámite de rigor. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 3.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que a esta Junta le llama la atención que haya realizado un trabajo presencial en la institución, sin que previamente hubiera respondido al acuerdo 18, tomado en la sesión ordinaria 05-2022 celebrada el 09 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-071-2022 y en el que se le solicitaba “*cuáles actividades se requiere obligatoriamente de su presencialidad, para no afectar sus labores de Auditoría y para el cumplimiento del plan de trabajo”. El anterior acuerdo se tomó en respuesta al oficio DGAN-DAF-MED-002-2022 del 08 de febrero de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, en el que recomienda que la señora Méndez Madrigal no realice labores presenciales por problema alérgico****.*** Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 4:** Comunicado por correo electrónico del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, a las 11:54 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante médico de incapacidad A00221322004262 que rige del 15 al 17 de febrero de 2022, por un total de 3 días. Se adjunta boleta de boleta de justificación recibida el 22 de febrero. --------------------------**ACUERDO 4.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante médico de incapacidad A00221322004262, que rige del 15 al 17 de febrero de 2022, por un total de 3 días, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 11:54 horas y boleta de justificación recibida el 22 de febrero, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-AI-007-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta la solicitud de veinticinco días de vacaciones a partir del 24 de febrero de 2022, los que se descontarán de los períodos de vacaciones acumulados. --------------

**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a lo solicitado en el oficio DGAN-AI-007-2022 del 22 de febrero de 2022, esta Junta le indica que la solicitud de vacaciones será debidamente analizada, una vez que cumpla con los siguientes asuntos pendientes: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre de 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022. Una vez realizado lo indicado se procederá analizar la solicitud respectiva de las vacaciones. Este órgano colegiado deja claro que ha venido postergando la evaluación de desempeño 2021, en virtud de las incapacidades informadas poco antes de las sesiones en las que ha sido convocada. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------**Al ser las trece horas cuarenta minutos se retira de la sesión el señor Fernández Camacho, por ser parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y ejerce la secretaría el señor León Sáenz. ------**ARTICULO 6:** Escrito sin número del 16 de febrero de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, en el que presenta solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-04-2022 del 11 de febrero de 2022, que contiene la argumentación respectiva. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.**Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que presenta solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-04-2022 del 11 de febrero de 2022, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede; teniendo presente los plazos de respuesta. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General**.** Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido a esta Junta y mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-06-2022 y apelación por inadmisión, e indica que la resolución mencionada rechaza la apelación interpuesta contra la resolución JAAN-29-2021, de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, que resolvió la impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, comunicado mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-06-2022 y apelación por inadmisión, e indica que la resolución mencionada rechaza la apelación interpuesta contra la resolución JAAN-29-2021, de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, que resolvió la impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021 y comunicado mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede; teniendo presente los plazos de respuesta. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General**.** Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------ARTICULO 8:** Escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido a esta Junta y mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-25-2022**[sic]** del 15 de julio de 2021, aclarada mediante la resolución JAAN-05-2022 del 11 de febrero de 2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. ------------------------------------------------------------------------------

 **ACUERDO 8.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-25-2022**[sic]** del 15 de julio de 2021, aclarada mediante la resolución JAAN-05-2022 del 11 de febrero de 2022, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede; teniendo presente los plazos de respuesta. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General**.** Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 28 de enero, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores y señoras de la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que el 27 de enero de 2022, el registro de vacaciones por disfrutar de la suscrita actualizado al 01 de diciembre de 2021 es inexistente, esto a pesar de haber insistido en conocer el saldo de vacaciones desde el reingreso el 24 de febrero de 2020. Se reitera que mantener el registro de vacaciones desactualizado para cualquier funcionario es una violación a las normas laborales y contables. La responsabilidad de esta deficiencia es achacable únicamente a la Administración activa de la Dirección General, quienes con conocimiento y voluntad, no tomaron las disposiciones disciplinarias correspondientes en relación con la normativa aplicable que era evidente su incumplimiento a marzo de 2020 y más grave aún al 27 de enero de 2022. Lo anterior, supone una obstaculización de la labor de planificación de la Auditoría Interna y afectación directa al plan de trabajo de 2022. La Junta Administrativa con conocimiento de lo anterior, ha insistido en que la suscrita modifique el plan de trabajo 2022 estableciendo cronogramas con fechas de inicio y terminación de labores precisas, sin que hayan calculado el saldo de vacaciones de la única funcionaria de la Auditoría Interna a diciembre de 2022, determinación de disponibilidad de recurso humano imprescindible para la planificación. Causa también un perjuicio en la esfera privada, porque desde 2013 hasta la fecha, se le han puesto trabas a la auditora titular, cada vez que solicita las vacaciones que en derecho le corresponden. La señora Méndez Madrigal, comunico: Que es imposible presentar el “Plan anual de vacaciones” en el plazo establecido en la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2022**[sic]**, porque el Departamento Administrativo Financiero no dispone del saldo de vacaciones de la suscrita al 01 de diciembre de 2021 y tiene pendiente de respuesta una solicitud de aclaración desde hace más de dos meses. Se responsabiliza a la Administración activa del Archivo Nacional sobre los perjuicios que esto ocasione a la suscrita, a la Auditoría Interna y a la Dirección General. ----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, esta Junta le recuerda que el tema de sus vacaciones es un caso atípico debido a sus múltiples incapacidades durante un largo período, lo que ha llevado a la Administración a realizar varias investigaciones con la finalidad de conocer el saldo real de sus vacaciones, sin menoscabar las disposiciones normativas y administrativas establecidas al respecto. Asimismo, este órgano colegiado considera que el desconocimiento del saldo de sus vacaciones, no es un argumento válido para justificar que se ha dado “un entorpecimiento” a la planificación estratégica de esa unidad que le impide presentar los informes de labores y el Plan de Trabajo 2022, los que por norma deben ser presentados ante la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General**.** Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Copia del criterio DGAN-DG-AJ-17-2022 suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada en el oficio DGAN-DAF-RH-044-2022 del 07 febrero de 2022, sobre las vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se concluye lo siguiente: --

**I.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional es el jerarca de la Auditoría Interna del Archivo Nacional, de acuerdo con los argumentos y la normativa expuesta en el criterio legal DGANDG-AJ-14-2021 y la Resolución JAAN-18-2021. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**II.** Al cargo de Auditora Interna, ostentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, le es aplicable la normativa que rige la relación de servicios de las personas funcionarias pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados, entre otra, el Reglamento Autónomo de Servicio del MCJ y el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, siempre y cuando no afecte negativamente la actividad de la auditoría interna y su independencia funcional. --------------------------------------------------------------------**III.** Según el artículo 153 del Código Trabajo, aplicado supletoriamente en el caso que nos ocupa, las incapacidades son causal de suspensión de la relación laboral y no de terminación del vínculo. --------------**IV.** Esta Unidad no comparte el razonamiento realizado por las autoridades del MCJ, al indicar que en los casos que la persona funcionaria presente incapacidades menores a un año, ésta tendrá derecho a disfrutar solo los días proporcionales al periodo laborado; lo anterior por no existir normativa vigente que lo permita. En nuestra legislación, esa posibilidad solo está contemplada en los casos de terminación de la relación laboral. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**V.** Esta Unidad coincide con los criterios emitidos por la DGSC, PGR y MTSS, al indicar que las incapacidades menores de un año, suspenden la relación laboral sin afectar el derecho que tiene el trabajador al disfrute de sus vacaciones anuales, por lo que se le acreditarán la cantidad de días correspondientes a su antigüedad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**VI.** Finalmente, la señora Noemy Méndez Madrigal tendrá derecho a disfrutar de su periodo de vacaciones completo, según su antigüedad laboral, durante los años en los que las incapacidades no superaron las cincuenta (50) semanas de trabajo continuo. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.**  Instruir a las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que procedan aplicar según corresponda el criterio del oficio DGAN-DG-AJ-17-2022 suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-044-2022 del 07 de febrero de 2022. Asimismo, una vez aplicado el criterio informar a la mayor brevedad tanto a la interesada como a esta Junta el saldo final de las vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica**.** Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 6, 7, 8, 9 y 10, de esta acta, por formar parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. ---------------------------------------------------------------------------------A las catorce horas con treinta minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. ----------**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborados por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable, recibido el 26 de enero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar: ---

**1.** La última actualización de costos se realizó en octubre 2021, en la que se comunicó a la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 13 de octubre de 2021, está acordó mantener los precios vigentes, en la sesión 46-2021 del 06 de noviembre de 2021, según oficio DGAN-JA-626-2021 del 09 de noviembre de 2021. --------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada de diciembre 2021 y la inflación acumulada de octubre 2021, teniendo como resultado 1.34%.

**3.** La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** A los precios aprobados por este órgano colegiado, se le adicionará el 13% del impuesto de valor agregado (IVA), al momento del cobro. ---------------------------------------------------------------------------------------El precio actual unitario del servicio de “copia folio tamaño carta” y de “copia folio tamaño legal”, se aprobaron por esta Junta Administrativa, en el acuerdo 20, del 02 de septiembre del 2015 y ha sido ratificado en las últimas aprobaciones de precios para la venta de servicios y productos. ----------------------**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022, este órgano colegiado acuerda mantener el modelo tarifario que rige actualmente para el primer semestre del 2022, decisión que se toma considerando que la diferencia en el índice de precios en el trimestre indica una inflación acumulada baja (1,34%) lo que no causa un efecto relevante sobre los costos actuales; y en espera de una mejora en la reactivación de los servicios y productos que se brindan en la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAF-063-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-062-2022 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, con el que se solicita a los suscritos realizar una revisión del detalle de los montos siguientes: $107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares con 90/100), por concepto de reparación de pisos y ¢3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 88/100) por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida, asegurando que se refiera a los datos indicados, ya que no se encuentran documentos detallados para realizar la aprobación requerida y solicita presentar los cálculos realizados y los documentos que dieron base a esos datos, para llegar a las estimaciones de horas invertidas en la licitación fallida, oficio DGAN-DAF-052-2022 del 07 de febrero de 2022. Sobre el particular, se indica lo siguiente: ----------------------------------------------------------------------------**1.** El monto de $128,927.35 (ciento veintiocho mil novecientos veintisiete dólares con 35/100) por concepto de reparación de pisos, se toma de la factura 0215 de la empresa Euromobilia S.A. (adjunta), en cuya línea dos se detalla el monto que la empresa cobró a la Administración por concepto de servicio de reparación de pisos de concreto. Al monto antes indicado se le resta el monto de la garantía de cumplimento y se obtiene la diferencia de $107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares con 90/100). -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Los costos por concepto de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida, se obtuvieron mediante información brindada por el personal que participó en el proceso con reuniones de planificación, visitas a instituciones para conocer tipos de estanterías, redacción de documentos para la licitación, atención a oferentes, análisis de ofertas, trabajos de inspección en la IV etapa, entre otros. ----

Esta información había sido remitida a la Junta Administrativa mediante oficio DGAN- DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, que incluía el cuadro en el que se desarrollaban los cálculos de los referidos costos (se adjuntan ambos documentos). ---------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Acoger la recomendación emitida en el oficio JAAN-ODP-02-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por el órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., contenida en la resolución JAAN-ODP-01-2022 dictada a las ocho horas con treinta minutos del veinticuatro de enero del dos mil veintidós, "Informe Final del procedimiento" una vez presentados los cálculos realizados y los documentos que dieron base a esos datos para llegar a las estimaciones de horas invertidas en la licitación fallida, según oficio DGAN-DAF-063-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a los señores, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señorasCarmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DAN-039-2022 del 31 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que traslada el oficio DNN-DE-OF-018-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, de la Director Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado, en el que solicita nombramiento de un suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el Consejo Superior Notarial, en razón de que es competencia de esta Junta lo que se solicita. La señora Jiménez Monge, no omite manifestar, que si a bien tienen los señores miembros de este órgano colegiado, para ese nombramiento tomen en cuenta que el Departamento no puede prescindir de otra funcionaria para ese cargo, por encontrarse colapsado de labores. --------------------------**ACUERDO 13.** Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-039-2022 del 31 de enero de 2022, mediante el que traslada el oficio DNN-DE-OF-018-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, de la Director Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado, esta Junta y de conformidad con el artículo 22 del Código Notarial, informa al Consejo de Gobierno que en razón de la renuncia de la señorita Milena Elizondo al puesto de suplente en la representación del Archivo Nacional ante el Consejo Superior Notarial (CSN), se propone para dicho cargo al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica, como suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el CSN. Enviar copia de este acuerdoa los señores Javier Gómez Jiménez, Director General,Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señorasCarmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DAN-040-2022 del 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-020-2022 acuerdo 8.1, tomado en la sesión ordinaria 02-2022, celebrada el 12 de enero de 2022, en el que solicita informar sobre la ejecución el contrato en el primer año de la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”. La empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) renovó en el 2021 toda su plataforma tecnológica, bajo la supervisión de funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) del Archivo Nacional. Realizó entrega de la información de los nuevos dispositivos y se entregaron a la vez los equipos antiguos a DTI para su aprobación. La relación con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) ha sido siempre respetuosa de gran acercamiento y ayuda mutua y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad. No se ha presentado situaciones de facilitación de la información a terceros por parte de la empresa contratada ni tampoco reportada a DTI alguna situación comprometedora con la confidencialidad de la información que es de custodia temporal en su administración por la empresa GSI.

**ACUERDO 14.** Agradecer a la señoraAna Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, el informe sobre la ejecución del contrato en el primer año de la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”, remitido a esta Junta mediante el oficio DGAN-DAN-040-2022 del 01 de febrero de 2022, y en el que indica lo siguiente: “ empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) renovó en el 2021 toda su plataforma tecnológica, bajo la supervisión de funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) del Archivo Nacional. Realizó entrega de la información de los nuevos dispositivos y se entregaron a la vez los equipos antiguos a DTI para su aprobación. La relación con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) ha sido siempre respetuosa de gran acercamiento y ayuda mutua y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad. No se ha presentado situaciones de facilitación de la información a terceros por parte de la empresa contratada ni tampoco reportada a DTI alguna situación comprometedora con la confidencialidad de la información que es de custodia temporal en su administración por la empresa GSI.” Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Jorge Arturo Arias Duarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge, Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante al que se refiere al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-606-2021. El señor Marín Vega, explica que brinda respuesta posterior a un acuerdo llegado con la actual presidenta de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), y tomando en cuenta que fue tema que él gestionó cuando presidía dicha Comisión. Sugiere que se realicen acciones para agilizar el trámite de las valoraciones, a saber: -----------------------------------------------------------------------------------------------------**1.** Replanteamiento del procedimiento para las valoraciones documentales: El actual procedimiento, está exigiendo de primera entrada una solicitud formal de la que se espera una confirmación de recepción, misma que se espera sea en los próximos 10 días hábiles de realizada la solicitud, si se procede a rediseñar dicho procedimiento, se podría optar por otros mecanismos de atención sin necesidad de requerir la confirmación de recepción y darle más celeridad al trámite. Se detallan las actividades propuestas del procedimiento. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Prácticas dirigidas: Coordinación con la sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), la posibilidad de que, a manera de práctica dirigida, las personas estudiantes puedan optar por la licenciatura en Archivística, participando activamente en las revisiones y criterios de valoración documental, acompañando a las instituciones solicitantes, facilitando el trabajo de los profesionales del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Los puntos expuestos en el citado oficio, son opciones que se plantean y que se pueden valorar, si a bien lo tiene esta Junta Administrativa, se puede realizar una sesión de trabajo con quien estimen pertinente y valorar las opciones antes mencionadas y con un plan de acción previamente formulado, valorar oportunidades de colaboraciones interinstitucionales, las que se podrían gestionar desde la CIAP. ------------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Oficio INEC-GE-075-2022 del 09 de febrero de 2022, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa, mediante el que se solicita revisar los tres nuevos requisitos establecidos por el Director General del Archivo Nacional en el oficio DGAN-DG-291-2021, del 30 de septiembre de 2021. Para entender el contexto y la afectación de estos nuevos requisitos, el Proceso de Archivo Central enumera a continuación los antecedentes de la transferencia de las Boletas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000. Por las razones expuestas en este oficio, el INEC solicita se supriman los nuevos requisitos a la transferencia de las Boletas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 y se permita remitir los documentos de forma completa de acuerdo a la declaratoria que poseen. En disposición de ampliar o lo que considere se requiera para llegar a una resolución adecuada sobre el tema.

**ACUERDO 16.** Comisionar a la Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento Archivo Histórico, para elaborar una propuesta de respuesta al oficio INEC-GE-075-2022 del 09 de febrero de 2022, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), relacionado con el proceso de transferencia de Boletas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------ARTICULO 17:** Comunicado por correo electrónico del 14 de febrero de 2021**[sic]** del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-531-2021 acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 39-2021, celebrada el 22 de septiembre de 2021, en el que se comisionó a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Fernández Camacho, para que procedieran a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado “Tabla de Control de Acceso de Documentos”, en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, se remite el documento con la información solicitada. -----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 17.** Trasladar a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, las observaciones sobre la “Tabla de Control de Acceso de Documentos”, en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, remitidas en formato xlxs por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y el señor Ramsés Fernández Camacho, ambos de la Junta Administrativa, comunicado por correo electrónico del 14 de febrero de 2021**[sic],** para que oficialmente manifieste su parecer. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo ambos de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-054-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, el que se solicita la revisión de las actas en el sitio web de la institución, para verificar el cumplimiento del pendiente acuerdo 4, de la sesión 18-2021, el que trata de las observaciones emitidas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de este órgano colegiado, sobre los cierres técnicos presentados, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021 a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. Al respecto se encontró: Mediante oficio DGAN-DSAE-STA-339-2021 se brinda respuesta a la solicitud planteada en el oficio DGAN-JA-242-2021, sobre los cierres técnicos realizados a la Dirección del Área Rectora de Salud de Florencia (oficio DGAN-DSAE-STA-154-2020), a la Editorial Costa Rica (oficio DGAN-DSAE-STA-155-2020), Banco Popular y de Desarrollo Comunal (oficio DGAN-DSAE-STA-157-2020) y DGAN-DSAE-STA-159-2020 sobre Municipalidad de Paraíso. Finalmente, se remite nuevamente el cierre técnico de la Municipalidad de Alajuela con la actualización del número de oficio y fecha por cuanto no se recibieron observaciones. En ese mismo sentido, se recuerda que el Archivo Nacional carece de la competencia para actuar en las municipalidades, por gozar de autonomía administrativa, razón por la que se realizan los presentes cierres técnicos, con la finalidad de trasladar la responsabilidad presente y futura de la mala gestión de documentos y preservación de archivos a las autoridades municipales. --------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 18.** Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Oficio DGAN-JA-078-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo ambos de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-056-2022 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, en el que se solicita seguimiento al pendiente acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 49-2021, de elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), sobre temas pendientes de resolver por parte de este órgano colegiado, relacionados con el proceso de valoración documental, se indica lo siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**1.** En el oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, se remite información importante sobre los instrumentos utilizados, normativa, estadísticas de trámites, situación de administrativa, acuerdos relativos a este tema, así como los factores que intervienen en el proceso de valoración documental a nivel del DSAE y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. ------------**2.** Por la naturaleza de lo requerido, es necesario realizar varias sesiones de trabajo con la finalidad de analizar los instrumentos, procedimientos y normativa para efectuar los cambios pertinentes. Sin embargo, en virtud de las diversas situaciones laborales justificadas de las personas requeridas, así como la participación del suscrito en múltiples asuntos administrativos urgentes de la Junta, no se pudo llevar a cabo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3.** Por lo anterior, se recomienda solicitarle al DSAE, coordinar con las personas que esta Junta delegue, para coordinar y realizar las sesiones de trabajo que permitan cumplir a cabalidad con la finalidad de este acuerdo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 19.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión, por la relevancia del tema el oficio DGAN-JA-078-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, una vez que este el representante de los archivistas en sustitución del señor Fernández Camacho, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-056-2022 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, en el que se solicita seguimiento al pendiente acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 49-2021, de elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), sobre temas pendientes de resolver por parte de este órgano colegiado, relacionados con el proceso de valoración documental, se indica lo siguiente: **1.** En el oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, se remite información importante sobre los instrumentos utilizados, normativa, estadísticas de trámites, situación de administrativa, acuerdos relativos a este tema, así como los factores que intervienen en el proceso de valoración documental a nivel del DSAE y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **2.** Por la naturaleza de lo requerido, es necesario realizar varias sesiones de trabajo con la finalidad de analizar los instrumentos, procedimientos y normativa para efectuar los cambios pertinentes. Sin embargo, en virtud de las diversas situaciones laborales justificadas de las personas requeridas, así como la participación del suscrito en múltiples asuntos administrativos urgentes de la Junta, no se pudo llevar a cabo.  **3.** Por lo anterior, se recomienda solicitarle al DSAE, coordinar con las personas que esta Junta delegue, para coordinar y realizar las sesiones de trabajo que permitan cumplir a cabalidad con la finalidad de este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------ARTICULO 20:** Oficio DGAN-CCI-001-2022 del 14 de febrero de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, mediante el que remite para aprobación de esta Junta los informes técnicos con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al 2021. Se transcribe el acuerdo 2 de la reunión Extraordinaria 01-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022,”*ACUERDO 2. Dar por aprobados los informes finales de ASCI-SEVRI correspondientes al proceso llevado a cabo durante el año 2021, los cuales se adjuntan a continuación, y comisionar al señor Juan Armando Azofeifa Solís para trasladarlos a la Junta Administrativa para su conocimiento, revisión y aprobación. ACUERDO FIRME”.* -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 20.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 02 de marzo de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-CCI-001-2022 del 14 de febrero de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, mediante el que remite para aprobación de esta Junta los informes técnicos con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al 2021, y se convoca a la 13:00 horas este mismo día al señor Azofeifa Solís, a realizar una presentación del informe y presentar un resumen del informe. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ARTICULO 21:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de enero de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0071-2022 del 22 de febrero de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de enero de 2022, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 21.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0071-2022 del 22 de febrero de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de enero de 2022, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de enero de 2022, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de enero de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Se indica que posteriormente se remitirán algunas consultas para ser atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DAF-SG-008-2022 del 17 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que informan que el próximo 24 de marzo de 2022, vence el contrato suscrito con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, por un monto anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos colones con 00/100), a la fecha, no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más. -----------------------------------------------------------------------**ACUERDO 22.1.** Comunicar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-008-2022 del 17 de febrero de 2022, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001, en el tanto sea legal y técnicamente viable. Se les solicita verificar la existencia de contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------ACUERDO 22.2.** Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, un informe ejecutivo que detalle los resultados que se indican como recibo a satisfacción referente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, con la empresa FRIOMASTER S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 22.3.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta solicita que cada vez que se solicite una prórroga o ampliación de un contrato, se anexe el informe ejecutivo del recibo de satisfacción de este. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------ARTICULO 23:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0009-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a la contratación directa 2021CD-000029-0009600001 denominada “Compra de inodoros completos y filtros para mingitorio”, la que fue adjudicada por líneas a la empresa Inversiones La Rueca S. A. En relación a la línea 1: “Dos inodoros porcelanizados completos, accionado con fluxómetro, color blanco tipo elongado consumo de agua de 4,8 l descarga económica, altura de 38,1 cm (15 pulgadas), asiento partido al frente”; fueron adjudicados a Inversiones La Rueca S. A, mediante acto de adjudicación 20210801421 fue el 09 de septiembre del 2021, formalizada mediante contrato 0432021000500014-00 del 22 de septiembre del 2021, por un monto total de ¢ 441 265.00 y con un plazo de entrega de 10 días hábiles, plazo que venció el 07 de octubre del 2021. A pesar de múltiples solicitudes de entrega realizadas los días 02, 06, 09 y 17 de diciembre del 2021, no fue sino hasta el 20 de diciembre que dieron respuesta por parte de la señora Maribel Calderón Ávila, Asistente de Gerencia de Inversiones La Rueca S. A, en donde comunicó lo siguiente: “*Buenas Tardes: El día de hoy debíamos entregar los inodoros, pero nuestro compañero de reparto no se presentó a laborar, situación que nos atrasó gran parte del reparto, quisiéramos conocer si el día de mañana en horas de la mañana tipo 7 a 8am., podríamos realizar la entrega.”* Dicha entrega se coordinó para el 22 de diciembre sin embargo, al 23 de diciembre de 2021, el señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Bodega, comunica mediante correo electrónico dirigido a esta coordinación lo siguiente: *“Reciba un cordial saludo. Le comunico que el día de ayer 22 de diciembre 2021, por tercera ocasión en las citas pactadas para entrega de materiales, la Empresa Inversiones La Rueca S.A., no se presentó.”* Así las cosas y como se observa en la relación de hechos la empresa Inversiones La Rueca S. A., incumplió con la entrega de los bienes adjudicados afectando a la Institución ya que dicho incumplimiento reduce la posibilidad de implementar la sustitución de inodoros con sistema de ahorro de agua. Por lo anterior, y en seguimiento al debido proceso, de previo a imponer la sanción por dicho incumplimiento, se solicita a esta Junta Administrativa nombrar un órgano director para aplicar las sanciones respectivas a dicho contratista. Se sugiere que dicho órgano se conforme por la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Analista de Contratación Administrativa, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de ese órgano colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 23.** Solicitar al señorElías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0009-2022 del 22 de febrero de 2022, esta Junta solicita ampliar los detalles al no tener claro varios puntos en la relación de hechos presentada en la contratación directa 2021CD-000029-0009600001 denominada “Compra de inodoros completos y filtros para mingitorio” con Inversiones La Rueca S. A., y poder tener un mejor criterio. Asimismo, se solicita indagar si corresponde a este órgano colegiado nombrar un órgano director para aplicar las sanciones respectivas a dicho contratista, al ser una contratación directa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica y María Fernanda Guzmán Calderón, Analista en Contratación Administrativa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------- ARTICULO 24:** La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, informa que el pasado 17 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m., se llevó a cabo la Asamblea General de Archivistas, para la elección de las personas que integran la terna que se enviará a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud para la escogencia del representante del gremio de los archivistas. En esta actividad participaron la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, quien dirigió la asamblea y el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal. Indica que asistieron en total ciento dos archivistas, y la terna se conformó con las siguientes personas: Juan Carlos Vásquez Ureña del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Yayner Sruh Rodríguez del Banco Centra de Costa Rica (BCCR) y Francisco Soto Molina de la Dirección General de Aviación Civil (DGAV). Se solicitó a los elegidos en la terna, remitir su currículum vitae al correo electrónico junta@dgan.go.cr a la mayor brevedad, para enviarlo a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ). Se adjunta el acta de dicha Asamblea. ----------------------**ACUERDO 24.** Comunicar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, de Cultura y Juventud, que conforme con lo que establece el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202, en la Asamblea General de Archivistas celebrada el 17 de febrero de 2022, se integró la terna de la que debe escoger el archivista que va integrar la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la que quedó conformada de la siguiente manera: ------------------------------------------------------------------------------------------**1.** Juan Carlos Vásquez Ureña, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). ---------------------------**2.** Yayner Sruh Rodríguez, Banco Central de Costa Rica (BCCR). --------------------------------------------------------**3.** Francisco Soto Molina, Dirección General de Aviación Civil (DGAV). -----------------------------------------------Asimismo, se le anexa la hoja de vida de las personas integrantes de la terna, se le solicita escoger a la persona que considere idónea y tramitar el nombramiento respectivo a partir del 02 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2024. Respetuosamente, se le recuerda que el nombramiento debe efectuarse antes del 01 de marzo próximo, porque en caso contrario la Junta Administrativa quedaría desintegrada. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------ARTICULO 25:** Copia de oficio DGAN-SD-056-2022 de 23 de febrero de 2022, suscrito por las Jefaturas y Coordinadores del Archivo Nacional, mediante el que brindan criterio sobre el plan piloto del proyecto de fortalecimiento institucional, y una amplia explicación con los siguientes apartados: introducción, Rol del Archivo Nacional como parte del sector cultura, Estructura organizacional, Análisis de fondo (A. Proveeduría Institucional, B. Unidad Financiero Contable, C. Unidad de Planificación Institucional, D. Unidad Contraloría de Servicios, E. Unidad Asesoría Jurídica, F. Unidad de Proyección Institucional, G. Departamento Tecnologías de Información, H. Archivo Central, I. Impacto en las áreas sustantivas de la organización, I. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos). Se concluye lo siguiente: Al analizar detenidamente la participación de cada una de las dependencias mencionadas, es difícil entender cómo un debilitamiento en la estructura institucional restándole personal y agregándole mayor cantidad de funciones, e incluso el tener que asumir funciones de otras instituciones como un recargo, podría mejorar la eficacia y la eficiencia del Archivo Nacional y no perjudicaría el cumplimiento de sus competencias. Sin duda el esquema de organización propuesto implicaría un grave retroceso para el Archivo Nacional pues, las unidades administrativas que brindan apoyo a los procesos institucionales no estarían funcionando al cien por ciento en la atención de los requerimientos de la institución, estarían laborando con menos personal y atendiendo necesidades de otras instituciones que formarían parte del plan piloto. En este punto bien cabe mencionar que el Archivo Nacional en reiteradas ocasiones ha hecho saber a las autoridades pertinentes la problemática de insuficiencia de personal enfrentada por la institución, tanto en el área administrativa como en la parte sustantiva. Se han realizado estudios para determinar la planilla ideal y en los procesos de ASCI-SEVRI ha sido reiterativa la medida de trasladar el riesgo de falta de personal, ya que a pesar de haberse determinado la plantilla ideal, el recurso humano decrece en lugar de aumentar, lo cual se ha visto agravado con las políticas de congelamiento de plazas. Para este año por tan solo citar un ejemplo, se darán varias jubilaciones de personas funcionarias, las cuales afectan al menos de manera temporal el recurso humano con el que se cuenta. Por lo tanto, la posibilidad de ceder el escaso personal que se tiene para aportarlo al plan piloto solo agravaría esa insuficiencia y nos generaría mayores dificultades para la realización de las labores. Lo anterior implica retrasos en la prestación de los servicios, falta de insumos o atrasos en la adquisición de los mismos, subejecución presupuestaria, incumplimientos totales o parciales de las metas trazadas a corto, mediano y largo plazo, bajas considerables en los indicadores institucionales cuantitativos y cualitativos, incumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 7202 y el código Notarial, incumplimiento en tiempo y forma de las respuestas a las gestiones de las personas usuarias, tanto a nivel interno como las planteadas ante despachos administrativos y judiciales, lesiones a los derechos fundamentales de la ciudadanía, carencia de análisis que permitan medir la percepción del público y plantear acciones de mejora continua de forma proactiva, tramitología excesiva, ausencia de una comunicación fluida e información efectiva para las personas usuarias, afectaciones al servicio de visitas guiadas y la producción de la revista del Archivo Nacional, interferencias en un servicio medular como lo es el soporte técnico, indispensable para la ejecución de todas las actividades institucionales, debilitamiento del sistema de control interno, imposibilidad de llevar a cabo las labores de gestión archivística a cargo del Archivo Central y sobre carga laboral, entre otras muchas consecuencias negativas. Por las razones expuestas se recomienda respetuosamente declinar la participación en el plan piloto de reorganización del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y sus órganos adscritos, ya que desde nuestra perspectiva el Archivo Nacional se vería perjudicado más que beneficiado, al ver debilitado un modelo de gestión exitoso, basado en parámetros de calidad, eficiencia, eficacia, planificación rigurosa, cumplimiento estricto de la normativa y los plazos, mejora continua y autocrítica, modelo que se estaría poniendo en peligro con el menoscabo en el accionar de las dependencias administrativas que brindan apoyo a los diversos procesos institucionales. Al respecto, hemos llegado a la conclusión de que el camino correcto para la reorganización del MCJ no debe basarse en el desmantelamiento de las entidades adscritas que están bien constituidas, tienen una estructura robusta y responden a las exigencias de la ciudadanía con probada solvencia, como es el caso del Archivo Nacional, sino que más bien debe basarse en replicar experiencias de éxito como la de nuestra institución, la cual ha aplicado un modelo de gestión eficiente y riguroso, que merece ser replicado por otros órganos adscritos del Ministerio. Antes bien, si se han encontrado carencias de personal, estructura o presupuesto en algunas entidades, debe dotárseles con los recursos necesarios, pero estos deben provenir de una gestión presupuestaria y administrativa eficiente desde la alta jerarquía ministerial, no quitándole a las instituciones que ya cuentan con cierta capacidad instalada los recursos que a grandes costos han logrado consolidar y se reitera, que más bien debe reforzarse con más personal. Conocemos el marco jurídico que sustenta este proyecto del MCJ y somos conscientes que la modernización del Estado y la mejora continua es un mandato de ley, sin embargo, los proyectos para lograr estos objetivos deben realizarse cuidadosamente y de manera paulatina, tomando en cuenta la especialidad de cada órgano adscrito al ministerio, las cargas de trabajo del personal que brinda soporte administrativo, la afectación a las labores sustantivas y a las personas usuarias y no arriesgar el cumplimiento de los objetivos a través de un plan piloto de seis meses, con escasa o nula información sobre cómo se pondrá en marcha y se coordinarán todas las actividades. Quedamos en disposición de colaborar en alianzas estratégicas interinstitucionales y trabajo conjunto para la mejora en la gestión ministerial, pero sin que ello signifique un debilitamiento de nuestra estructura orgánica, por cuanto esto lejos de potenciar la eficiencia representaría un retroceso y un daño irreparable para nuestra organización y para la sociedad costarricense que recibe de nuestra parte un servicio con alto valor agregado. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 25.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión ordinaria del 02 de marzo de 2022, por la relevancia del tema copia del oficio DGAN-SD-056-2022 del 23 de febrero de 2022, suscrito por las Jefaturas y Coordinadores del Archivo Nacional por medio del que brindan criterio sobre el plan piloto del proyecto de fortalecimiento institucional. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 26.a:** Copia el comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que con el fin de darle el debido cierre a la información correspondiente al monto dictaminado para el 2019 se remite en formato xlxs para que lo remitan con la correspondiente firma en un plazo de 5 días hábiles. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 26.b:** Copia el comunicado por correo electrónico del 21 de febrero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional, mediante el que hace llegar el documento de cierre a la información correspondiente al monto dictaminado del 2019, solicitado con las respectivas firmas. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-16-2022 del 16 de febrero de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que el 02 de marzo de 2021, se recibió en las instalaciones del Archivo Nacional, la notificación de la resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a las 13:54 horas del 01 de febrero de 2021, donde se traslada la resolución de ese mismo despacho de las 10:16 horas del 17 de octubre de 2018, que es auto inicial de un proceso interpuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) contra la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, se informa sobre la suspensión de una audiencia del 30 de marzo de 2020 y señala la celebración de una nueva audiencia a las 8:30 horas del 11 de febrero de 2022. El referido proceso se interpuso por infracción de leyes laborales, sector público y se tramita bajo expediente número 16-003502-0173-LA-3, en vista que el MTSS india que a raíz de visitas de inspección en el Archivo Nacional, se comprobó que no se estaba otorgando a los agentes de seguridad interna los dos días de descanso semanales, al igual que el resto de funcionarios de la institución. Se adjunta escrito para el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 28:** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de febrero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que atiende dos solicitudes hechas vía correo electrónico, dirigida al suscrito y al señor Director General de la siguiente manera: -----------------------------**1.** En atención al correo electrónico del 15 de febrero de 2022 recibido a las 08:06 horas donde indica lo siguiente: “…y la solicitud de informarme cuando el ODP tenga el expediente 01-PAOD-AN-2018 debidamente integrado para ir a revisarlo y fotocopiarlo…” ------------------------------------------------------------**2.** En relación a la solicitud dirigida al señor Director, también vía correo electrónico del 15 de febrero de 2022, recibido a las 08:46 horas, donde indica lo siguiente: “En relación con el oficio DGAN-DG-083-2022 del 14 de febrero de 2022, Asunto: Entrega expediente 01-PAOD-AN-2018, solicito que aclare: -------------**I.** La cantidad de tomos que conforman el expediente. ------------------------------------------------------------------**II.** Si en lo recibido de la señora ministra y trasladado según oficio DGAN-DG-083-2022 al ODP se incluye la investigación preliminar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**III.** Por favor, confirmar el número y letras el último folio trasladado. Por la relevancia de este aspecto solicita que se confirme el número del último folio trasladado sea en letras o por medio de fotografía de este último folio.” ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Lo anterior derivado del oficio DGAN-DG-083-2022 del 14 de febrero de 2022, oficio del que recibió copia, el señor Calderón Pacheco, lo siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------**A.** En cuanto a la solicitud hecha, será atendida tal y como lo solicita, es decir, se le informará cuando el ODP tenga el expediente 01-PAOD-AN-2018 debidamente integrado, se le dará audiencia y cita para que pueda ir a revisarlo y fotocopiarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------

**B.** En cuanto a la segunda solicitud hecha, la que se trasladó por parte del señor Director, debido a que él ya no tiene el expediente, para que lo atendiera, se indicó que son cuatro tomos, la cantidad de folios del expediente 01-PAOD-AN-2018 recibida del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), es de 1210, a esto se agregó un oficio de entrega del MCJ, folio 1211, un documento de dos folios escritos a mano por el señor Juan Antonio Menayo Domingo en los folios 1212 y 1213 para un total de 1213 folios, estos son los folios que conforman el expediente, un total de mil doscientos trece folios. Adicional al principal del expediente de marras, se recibió el expediente de la Investigación Preliminar con un total de 428 folios. Finalmente confirma el suscrito, que el expediente que se le entregó de parte del señor Director contiene mil doscientos trece folios. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**C.** Se informa que este correo electrónico se envía al ODP para que sea agregado al expediente. ------------Se aclara que los tres folios agregados en el acto de entrega lo fueron en ese instante. Queda pendiente concederle la cita para que pueda revisarlo y fotocopiarlo, por demás está indicarle que dicha cita se dará en el momento que el ODP agregue la documentación requerida. **SE TOMA NOTA. -----------------------------ARTICULO 29.a:** Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), mediante el que remite una seguidilla de correos electrónicos, que no se gestionó o contestó, que es una gestión nunca contestada en el desarrollo de un informe de auditoría sobre NICSP. No se recibió las resoluciones de acumulación de vacaciones que justificaran los registros contables al 30 de junio de 2021 y que se solicitaron reiteradamente. La misma información se solicitó en el oficio DGAN-AI-57-2021 del 12 de agosto de 2021, y el señor Director contestó refiriéndose únicamente a las acciones realizadas en relación con vacaciones, punto 3.c, esto en cumplimiento parcial de lo solicitado. A la fecha no se ha recibido las resoluciones de acumulación de vacaciones que justificaron los registros contables citados por parte del Director ni del DAF, que por consistir en obligaciones asimilables a dinerarias, de la institución con los funcionarios, constituyen materia de Hacienda Pública. A la fecha, el punto 3.b del oficio DGAN-AI-57-2021 continúa sin contestar. "b) La resolución razonada que autorizó la acumulación de vacaciones en cada uno de los casos." Se presentas un cuadro de los casos indicados en el citado oficio. La señora Méndez Madrigal, indica que ha transcurrido seis meses y el DAF está en incumplimiento de suministro de información requerido por la Auditoría Interna. La señora Méndez Madrigal, solicita al señor Murillo Quirós, que un plazo prudencial no superior a una semana envíe la información, que debería estar preconstituida para el día que se hizo el registro contable al cierre del 30 de junio de 2021. En otras palabras, esta documentación que solicita debería estar en una carpeta como soporte de los registros contables que se hicieron sobre vacaciones y haber estado disponible para cualquier consultante y de manera inmediata a la fecha de la solicitud inicial. De no recibir la información solicitada, se asumirá que se registraron saldos de vacaciones superiores a 26 días como pasivos en los estados financieros institucionales, sin existir Resoluciones de acumulación de vacaciones aprobadas por el máximo jerarca y se deberá continuar con una investigación para Relación de hechos. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 29.b:** Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), dirigido la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que da respuesta al correo electrónico recibido este mismo día, en el que expresar que el DAF procedió junto con el Director General a dar respuesta a la Auditoria Interna y la Junta Administrativa y no como lo indicado en el correo electrónico, que no se atendió. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 29.c:** Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), mediante el que señala que lo requerido reiteradamente, son las resoluciones de acumulación de vacaciones “ordenadas por normativa”, que se utilizaron para dar soporte en los estados financieros al 30 de junio de 2021, los saldos de vacaciones por disfrutar o por pagar de los funcionarios descritos en el cuadro adjunto. La señora Méndez Madrigal, se refiere al tiempo transcurrido y la documentación no fue recibida en la Auditoría Interna, a saber lo requerido son: las 12 resoluciones de acumulación de vacaciones emitidas y fundamentadas por el jerarca con la competencia para emitir resoluciones de acumulación de vacaciones. La señora Méndez Madrigal, indica que si es remitido a otra instancia, se proceda a enviarme los archivos correspondientes. **SE TOMA NOTA. ----------ARTICULO 30:** Copia del escrito sin número del 16 de febrero de 2022, con firma digital estampada el 17 de febrero de 2022, recibido a las 13:36 horas del 17 de febrero, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido al órgano director del procedimiento, en el que presenta nulidad absoluta de la resolución 04-PAOD-2019 que comunicaba la comparecencia del 30 de agosto -no indica año- del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y que contiene la argumentación respectiva. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31:** Oficio DGAN-DAF-RH-074-2022 del 21 de febrero de 2022, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de enero 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Las señoras Zúñiga Vargas y Barquero Durán informan que no tienen observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------**Al ser las dieciséis horas con un minuto se levanta la sesión. -----------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**